

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

17 A60.2012

LA ALCALDIA DELA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 10 de agosto de 2012 de la Sra. **MARIA LEON VICENCIO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O:

1°.- **OTORGASE**, a la Sra. **MARIA LEON VICENCIO**, la ayuda consistente en **28 mts2 de Cerámica de piso económica, 10 sacos de cemento, 04 planchas de zinc acanalado 03x3,66 ,01 saco de bekron 25 kilogramos**. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO